

**5ª Reunión del Comité del Periodo de Sesiones del  
Consejo Científico de la CMS (ScC-SC5)**

*Online 28 de junio – 9 de julio 2021*

UNEP/CMS/ScC-SC5/Resultado 7

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO ENTRE SESIONES SOBRE  
EL GUEPARDO ASIÁTICO**

La quinta reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico (ScC-SC5), celebrada del 28 de junio al 9 de julio, decidió establecer un Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones sobre el tema mencionado.

Este Grupo de Trabajo tendrá el mandato de considerar las opciones para la recuperación del guepardo asiático y del noreste de África, tal como se establece en los Términos de Referencia que figuran a continuación, y de informar al Comité del período de sesiones en su sexta reunión sobre sus resultados y de informar una decisión en la COP14.

El Grupo de Trabajo debería estar formado por los Estados del área de distribución en cuestión, así como por representantes regionales africanos del Comité del período de sesiones, expertos de la UICN, otros miembros interesados y otros expertos, según proceda.

El Grupo de Trabajo entre sesiones debería

- a. considerar las evaluaciones del estado genético del guepardo asiático *Acinonyx jubatus venaticus*, para evaluar el estado actual de la población, y determinar si se necesita la suplementación de otras poblaciones de guepardos para asegurar su viabilidad genética;
- b. trabajar en estrecha colaboración con los Estados del área de distribución interesados y la Secretaría de la CITES para explorar las oportunidades de utilizar guepardos disponibles de subespecies aceptables, para establecer y mantener una población bien gestionada para una eventual reintroducción/refuerzo en el noreste de África, una vez que se pueda asegurar su protección, y las opciones para proporcionar apoyo a la recuperación del guepardo en Asia occidental y meridional;
- c. trabajar en estrecha colaboración con los Estados del área de distribución actuales, históricos y potenciales interesados, la Secretaría de la CITES, el Grupo de Especialistas en Felinos de la CSE de la UICN y otros expertos, según sea necesario, para explorar las mejores opciones genéticas, fenotípicas, demográficas y ecológicas y la disponibilidad práctica de los guepardos, teniendo en cuenta diversos factores, entre ellos las estructuras sociales la salud veterinaria, las enfermedades infecciosas de los guepardos, y la interfaz ciencia-política, para establecer una meta población gestionada para una eventual reintroducción/refuerzo en los Estados del área de distribución actuales, históricos y potenciales, una vez que se pueda asegurar su protección, y para proporcionar apoyo a la recuperación de los guepardos en Asia occidental y meridional;
- d. en colaboración con las instituciones expertas pertinentes y el Grupo de Especialistas en Felinos de la CSE de la UICN, apoyar la recopilación de un catálogo de candidatos probables que podrían estar disponibles para un programa de recuperación de guepardos para el noreste de África y Asia occidental y meridional, e identificar posibles lugares de liberación que sean lo suficientemente seguros para apoyar la recuperación de la población

- e. ofrecer apoyo a los Estados del área de distribución actuales, históricos y potenciales en el desarrollo de una nueva estrategia para la conservación del guepardo asiático; e
- f. informar sobre sus resultados a la sexta reunión del Comité del período de sesiones del Consejo Científico.